ACTA NÚM. 12/08-PL
(Corp. 07-011)

DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL CELEBRADA EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2008

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE:
Don Arturo González Panero

TTES. DE ALCALDE:
Doña María Jesús Díaz Pérez
Doña María Belén Húmera Contreras
Don Juan Jesús Siguero Aguilar
Doña Mercedes Nofuentes Caballero
Don Ramón González Bosch
Don José Alfonso Rodríguez Úbeda

CONCEJALES:
Doña Cristina Sánchez Masa
Doña Marta Puig Quixal
Doña María Isabel Fernández de Guzmán
Don Francisco Sánchez Arranz
Doña Rosalía Mercedes de Padura Díaz
Doña Olivia García Moyano
Don Pablo José Cereijo Ponce de León
Doña María Inmaculada Lázaro Muñoz
Don Pablo Nieto Gutiérrez
Doña Josefa Irene González Canoura
Doña María Yolanda Estrada Pérez
Don Fermín Iñigo Contreras
Don Ángel Galindo Álvarez

VICEINTERVENTOR GENERAL:
Don Juan Andrés Gil Martín

SECRETARIO GENERAL:
Don Manuel Horrillo Rico

En Boadilla del Monte, provincia de Madrid, siendo las diez horas y quince minutos del día veintiocho de noviembre de dos mil ocho, previa citación al efecto, cursada en forma, se reúnen en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Sede Institucional Municipal, los señores que al margen se relacionan, miembros del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Arturo González Panero, con mi asistencia, como Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Pleno de la Corporación convocada para esta fecha.

Abierto el acto por la presidencia, que excusó la asistencia de la Concejal señora Villares Gonzalo, se procedió a tratar los asuntos contenidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

I.- PARTE RESOLUTIVA

I.1.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior (ordinaria de 31 de octubre de 2008).

El Sr. Presidente pregunta si se desea formular alguna observación al acta

de la sesión anterior, celebrada el día treinta y uno de octubre pasado, tras lo que fue sometida a votación dicha acta siendo aprobada por mayoría de diecinueve votos a favor, quince de los cuales correspondieron a los miembros presentes del Grupo Municipal Popular y cuatro a los miembros del Grupo Municipal Socialista, votando en contra el único miembro del Grupo Municipal APB, quien manifestó que mantendrá el criterio de votar en contra de la aprobación de las actas hasta tanto no se le proporcionen las grabaciones de las sesiones plenarias.

El acta aprobada anteriormente deberá transcribirse al correspondiente Libro oficial.

I.2. Comisión Especial de Cuentas e Informativa Permanente de Economía y Hacienda.

I.2.1.- Adjudicación de Derecho de Superficie sobre los terrenos conformados por las parcelas de propiedad municipal sitas en el Sector Sur-4.1 "Área Sur", de Boadilla del Monte.

Fue dada cuenta del dictamen favorable, emitido por la Comisión Especial de Cuentas e Informativa Permanente de Economía y Hacienda, en su sesión ordinaria celebrada el día veinte de noviembre de 2008, cuyo tenor es el siguiente:

"PRIMERO.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento de licitación relativo a la "Constitución de Derecho de Superficie sobre los terrenos conformados por las parcelas de propiedad municipal sitas en el Sector Sur-4.1 "Área Sur", de Boadilla del Monte".

SEGUNDO.- De conformidad con la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación, se adopta acuerdo de constitución de un Derecho de Superficie sobre los terrenos conformados por las parcelas de propiedad municipal sitas en el Sector Sur-4.1 "Área Sur", de Boadilla del Monte, con destino a la construcción de locales industriales en este municipio, a favor de la entidad CIP DEALER MADRID SL, con C.I.F. B83351460, en el canon anual de TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS EUROS (358.500,00.-€), con un período de carencia en el pago del mismo de los cuatro primeros años, contados desde la formalización de la Escritura Pública, y con un plazo de ejecución de las obras de TRECE (13) MESES, a contar desde el otorgamiento de las correspondientes licencias, todo ello de acuerdo con la oferta presentada, y con estricta sujeción a los requisitos y condiciones del pliego y a la normativa legal de aplicación.

Los plazos de implantación para la ejecución de las obras de edificación se desarrollarán en 6 fases, las cuales se ejecutarán simultáneamente en un plazo total de 13 meses, a contar desde el otorgamiento de las correspondientes licencias.

El plazo máximo para la ejecución de los locales industriales no podrá ser superior a SEIS AÑOS, a computar desde el día siguiente al de la fecha de formalización en Escritura Pública del derecho de superficie.

TERCERO.- El derecho de superficie tendrá una duración máxima de NOVENTA Y NUEVE AÑOS, a contar desde la fecha de formalización en Escritura Pública, sin perjuicio de

la obligación impuesta al superficiario de respetar la vigencia del contrato de arrendamiento existente en las porciones de terreno reflejadas en los Pliegos que rigen en la presente adjudicación.

CUARTO.- El adjudicatario deberá acreditar en el Área de Patrimonio del Ayuntamiento, la constitución de la garantía definitiva por importe de CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOCE EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (478.012,54 €), en el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente al de la notificación de la adjudicación. "

El Tercer Teniente de Alcalde y Delegado de Hacienda Sr. Siguero Aguilar, explica la propuesta presentada.

Una vez autorizado por la presidencia, toma la palabra el Concejal Portavoz del Grupo Socialista, señor Nieto Gutiérrez, quien manifiesta que se está tratando de la cesión de un derecho de superficie en el polígono industrial Prado del Espino cuyo objetivo es la recaudación municipal, por lo que lo relevante debe ser el precio, puesto que el canon va a revertir en una serie de servicios y, sin embargo, de las dos ofertas presentadas, se va a adjudicar a la empresa que ha ofertado un precio inferior en más de un 36% al de la otra, lo que supondrá para el Ayuntamiento una pérdida de 12,5 millones de euros, señalando que el Grupo Socialista jamás hubiera confeccionado unos pliegos como los que han regido esta concesión, ya que los mismos priman plazos y calidades y están claramente descompensados; así mismo, indica que en la Mesa de Contratación correspondiente, de la que él formó parte, quiso que los Técnicos municipales le hiciesen unas aclaraciones, a lo que se negó el señor Alcalde, por todo lo cual y tras reiterar su absoluto desacuerdo con esta propuesta, anuncia la posible interposición por el Grupo Municipal Socialista de un recurso contra la misma, por entenderla perjudicial para los intereses del municipio.

Seguidamente, interviene el Concejal Portavoz del Grupo APB, señor Galindo Álvarez, quién manifiesta que su grupo llevará esto directamente al Juzgado –invitando al Grupo Socialista a acompañarle en esta actuación-, para su anulación en defensa de los intereses municipales.

El señor Alcalde-Presidente, responde al señor Nieto Gutiérrez que él nunca actuó en la Mesa de Contratación de la forma que le imputa, procediendo, para demostrarlo, a la lectura de una parte del acta de dicha Mesa, que fue también firmada por el propio señor Nieto Gutiérrez, replicándole éste que lo que ha dicho es que no le dejaron pedir la aclaraciones en el propio seno de la sesión de la Mesa y eso es exactamente lo que dice el acta, haciendo constar el señor Alcalde que en aquél entonces al equipo de gobierno le preocupaban mucho más que el tema económico las mejoras en calidades y plazos, recordando que los pliegos, que han sido redactados por los Técnicos Municipales, se confeccionaron hace más de un año.

El señor Galindo Álvarez vuelve a intervenir para manifestar que el señor Alcalde ha dicho algo que no es cierto, pues "los Técnicos no nos han traído hasta aquí", sino el pliego del que es responsable el Alcalde, recordando que el grupo APB formuló una enmienda a dicho pliego tanto en Comisión Informativa como en Pleno y el Grupo Popular votó en contra de la misma, reiterándole el señor Alcalde que en el momento en que se aprobó el mencionado pliego se daban circunstancias distintas a las actuales y se primaban las mejoras en calidades y plazos sobre el precio.

Tras lo cual el Pleno de la Corporación elevó a acuerdo el precedente dictamen por mayoría de quince votos a favor correspondientes a los miembros presentes del Grupo Municipal Popular, con cinco votos en contra correspondientes a los cuatro miembros del Grupo Municipal Socialista y al único miembro del Grupo Municipal APB.

I.2.2- Ratificación del Acuerdo del Pleno de la Corporación, de fecha 22 de diciembre de 2000, sobre cesión al Obispado de Getafe de la Parcela 11, Manzana 4, del Sector S-3, de Boadilla del Monte.

Fue dada cuenta del dictamen favorable, emitido por la Comisión Especial de Cuentas e Informativa Permanente de Economía y Hacienda, en su sesión ordinaria celebrada el día veinte de noviembre de 2008, cuyo tenor es el siguiente:

*"PRIMERO**.-** Ratificar el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, en su sesión extraordinaria de fecha 22 de diciembre de 2000, por el que se acordó la cesión, con carácter gratuito, al Obispado de Getafe, de la Parcela 11, Manzana 4, del Sector 3, de Boadilla del Monte, para la construcción de una Iglesia y Centro Parroquial, debiendo llevarse a cabo dicha finalidad, de acuerdo con la Memoria presentada por el citado Obispado mediante escrito registrado de entrada con fecha 27 de octubre de 2008 y número 24894, todo ello en las mismas condiciones adoptadas en el mencionado acuerdo de cesión, debiendo formalizarse dicha cesión en Escritura Pública, a costa del cesionario.*

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que en nombre de esta Corporación suscriba cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de este acuerdo.

TERCERO.- Dar cuenta al órgano competente de la Comunidad Autónoma del presente acuerdo".

El Tercer Teniente de Alcalde y Delegado de Hacienda Sr. Siguero Aguilar, explica la propuesta presentada.

Una vez le fue concedido por la Presidencia el uso de la palabra, intervino el Concejal Portavoz del Grupo Socialista, señor Nieto Gutiérrez, para anunciar su voto en contra de la propuesta presentada, por creer que ya están suficientemente cubiertas las necesidades espirituales del municipio, mientras hay otras que atender como la construcción de más escuelas infantiles, solicitando que la parcela de que se trata en este punto del orden del día se destine a dar cobijo a las Asociaciones del municipio.

El Concejal Portavoz del Grupo APB, señor Galindo Álvarez, manifiesta que coincide con el contenido del informe jurídico que obra en el expediente y que lo que procede es instar la reversión de la parcela por incumplimiento del fin para el que, en su momento, fue cedida.

Tras lo cual, el Pleno de la Corporación elevó a acuerdo el precedente dictamen por mayoría de quince votos a favor correspondientes a los miembros presentes del Grupo Municipal Popular, con cinco votos en contra correspondientes a los cuatro miembros del Grupo Municipal Socialista y al único miembro del Grupo Municipal APB.

I.3.-Comisión Informativa de Personal, Asuntos Jurisdiccionales y Seguridad Ciudadana.

I.3.1.-Aprobación inicial de la Ordenanza Municipal de Medidas para Fomentar y Garantizar la Convivencia Ciudadana en el Espacio Público de Boadilla del Monte.

Fue dada cuenta del dictamen favorable, emitido por la Comisión Informativa de Personal, Asuntos Jurisdiccionales y Seguridad Ciudadana, en su sesión ordinaria celebrada el día veintiuno de noviembre de 2008, cuyo tenor es el siguiente:

"Primero.- Aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal de Medidas para Fomentar y Garantizar la Convivencia Ciudadana en el Espacio Público de Boadilla del Monte.

Segundo.- Someter el expediente a información pública y audiencia a los interesados, por plazo de treinta días hábiles, mediante inserción de anuncio en el Boletín oficial de la Comunidad de Madrid y tablón de edictos del Ayuntamiento.

Tercero.- En el caso de que no se hubieran presentado ninguna reclamación o sugerencia durante el citado periodo, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional."

El Quinto Teniente de Alcalde y Delegado de Seguridad Ciudadana, señor González Bosch, dio cuenta de la precedente propuesta, para la que solicitó voto unánime de aprobación tras agradecer su colaboración en la confección de la Ordenanza de que se trata tanto a los Concejales del Grupo Socialista, como al del Grupo APB, y, muy especialmente, a la señora Vicesecretaria, por el trabajo realizado en su redacción.

El Concejal señor Iñigo Contreras, en nombre del Grupo Socialista, agradeció sus palabras al señor González Bosch, indicándole que sobraban puesto que el trabajo de su grupo consiste en hacer las aportaciones necesarias, máxime cuando se está de acuerdo con esta Ordenanza, que no tiene ánimo de lucro y cuyo aspecto más preocupante es que puede afectar a las libertades individuales, motivo por el que se habló de que, con carácter previo a su aplicación, se lleven a cabo un curso de formación para la policía y la creación de una unidad administrativa especial que aun no se han ejecutado, por lo que su grupo se abstendrá hasta tanto no se realicen, por entender que, mientras tanto, esta actuación está coja.

El Concejal Portavoz del Grupo APB, señor Galindo Álvarez, tal y como hizo en la Comisión Informativa donde se dictaminó este asunto, anunció su voto de abstención a la propuesta presentada, señalando que aprobarla por unanimidad inicialmente constituiría una desconsideración hacia el preceptivo trámite de información pública de la Ordenanza y lo que los vecinos tengan que alegar respecto de la misma, agradeciendo también, para terminar, a la señora Vicesecretaria, su trabajo en esta cuestión.

El señor González Bosch manifestó que no se podrá crear la correspondiente unidad administrativa hasta que la Ordenanza no esté aprobada, al menos inicialmente, informando que la Concejalía de Personal ya se ha planteado los medios necesarios para ello.

Tras lo cual el Pleno de la Corporación elevó a acuerdo el precedente dictamen por mayoría de quince votos a favor correspondientes a los miembros presentes del Grupo Municipal Popular, con cinco votos de abstención de los que cuatro corresponden a los miembros del Grupo Municipal Socialista y uno al único miembro del Grupo Municipal APB.

I.3.2.-Propuesta de denominación de calle del municipio.

Fue dada cuenta por el Quinto Teniente de Alcalde y Delegado de Seguridad Ciudadana, señor González Bosch, de la propuesta que, dijo, ha de entenderse conjunta de todos los grupos municipales, dictaminada favorablemente en la Comisión Informativa de Personal, Asuntos Jurisdiccionales y Seguridad Ciudadana, y cuyo contenido es el de dedicar una calle de esta localidad al miembro del Cuerpo de la Policía Local, don Eduardo Asenjo Carrasco, recientemente fallecido –en acto de servicio-.

El Concejal señor Iñigo Contreras, en nombre del Grupo Socialista, expresó su apoyo indudable a esta propuesta, recordando, además, que en la Comisión Informativa donde se trató la misma él pidió que la calle en cuestión sea una del casco urbano, donde era más conocido y querido Eduardo Asenjo y no en el sector B, señalando que, como próximamente y por imperativo legal habrá que cambiar los nombres de algunas calles, podría cambiarse el nombre de la Avenida del Generalísimo por el de Avenida de la Paz o del Monte y el de la Calle de José Antonio por el de Calle de Eduardo Asenjo Carrasco, planteamiento que ahora formula como enmienda a la propuesta presentada.

El Concejal Portavoz del Grupo APB, señor Galindo Álvarez, hizo constar que, si bien en la Comisión Informativa le pareció acertada la propuesta del Grupo Socialista, ahora le produce reparo que se produzca debate y pueda complicarse la cuestión de que se trata.

De nuevo interviene el señor González Bosch refiriéndose al “imperativo legal” citado por el señor Iñigo Contreras, e indica a éste que en la sesión plenaria donde haya, en su momento, que cambiar nombres de calles, se hablará de Historia, momento en que el señor Alcalde-Presidente hizo constar que en este punto y en este momento las cuestiones ideológicas están fuera de lugar, y solicitó al Grupo Socialista la retirada de la enmienda formulada, a lo que el señor Iñigo Contreras responde que mantiene dicha enmienda y la reformula en los siguientes términos:

Que la calle de que se trata esté situada en el Casco Urbano, donde el Cabo de la Policía Municipal don Eduardo Asenjo Carrasco era más conocido, y no en el Sector B, proponiendo que se cambie el nombre actual de la calle de José Antonio por el de dicho funcionario.

Tras lo cual, el Pleno de la Corporación rechazó la enmienda presentada por mayoría de quince votos en contra correspondientes a los miembros presentes del Grupo Municipal Popular, con cinco votos a favor de los que cuatro correspondieron a los miembros del Grupo Municipal Socialista y uno al único miembro del Grupo Municipal APB.

Acto seguido el señor Galindo Álvarez recuerda que, también, en el seno de la Comisión Informativa se propuso dar el nombre de policías fallecidos a otras tantas calles de la localidad, solicitando, concretamente, se inicie la tramitación del expediente de reconocimiento de servicios al policía local don Juan Mesa, ya fallecido, y dar su nombre a una calle, respondiéndole el señor Alcalde-Presidente que se puede estudiar este tema, pero que no conviene identificar a la ligera muerte natural y muerte en acto de servicio, como ha sido el caso de Eduardo Asenjo.

Seguidamente y por unanimidad se aprobó la propuesta dictaminada y, en consecuencia, se propone a la Alcaldía la denominación de una de las calles de este municipio con el nombre de don Eduardo Asenjo Carrasco.

I.3.3.-Propuesta de Acuerdo de Creación de Comisión de Investigación.

Fue dada cuenta del dictamen desfavorable, emitido por la Comisión Informativa de Personal, Asuntos Jurisdiccionales y Seguridad Ciudadana, en su sesión ordinaria celebrada el día veintiuno de noviembre de 2008, a la aprobación por el Pleno de la Corporación de la propuesta de acuerdo formulada por el Grupo Municipal Socialista y cuyo tenor es el siguiente:

"*D. Pablo Nieto Gutiérrez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, de conformidad con los artículos 83, 91.4 y 97.3 del R.O.F. de las Entidades Locales, somete al Pleno del Ayuntamiento, para su debate y consideración, si procede, y la posterior aprobación del Pleno, la siguiente propuesta de acuerdo*

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En las últimas semanas se han sucedido hechos de extrema gravedad que afectan al Grupo Popular en el Ayuntamiento. Estos hechos han transcendido del ámbito de lo privado y han llegado a la Institución.

La retirada de competencias al concejal Francisco Arranz , el cese de la Directora de Protección Civil, la destitución de la portavoz de su grupo, Mª Jesús Diaz y la denuncia presentada por el Alcalde contra uno de sus concejales por difamación, son hechos de suma gravedad y exigen una respuesta rápida por parte de el Alcalde.

Los vecinos de Boadilla del Monte tienen derecho a conocer que está sucediendo en su Ayuntamiento.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

Que se cree una Comisión de Investigación Pública, con representación de todos los grupos políticos, con el fin de analizar y aclarar ante los vecinos las últimas decisiones del Grupo Municipal Popular en lo que afecta directamente al desarrollo del Ayuntamiento."

El señor Nieto Gutiérrez intervino para manifestar que una vez presentada la anterior propuesta, recibieron -a través de nota de prensa- la respuesta del grupo municipal popular anunciando la presentación de una demanda por difamación contra su grupo y aquí hay una cosa que está muy clara, y es que la oposición no ha acusado a nadie, más bien ha sido el señor Alcalde -según la noticia publicada en prensa, que leyó parcialmente a lo largo de su exposición- quien ha declarado creer que su edil (refiriéndose al señor Francisco Sánchez Arranz) ha lanzado por toda la ciudad, incluso por la capital de España, escritos en los que se le acusa de enriquecimiento y de poseer varias fincas.

Es decir, continúa, que es el señor Alcalde el que está acusando a uno de sus Concejales de una cosa tan grave; señalando que el aludido Concejal responde, según se recoge en dicho artículo, que él no ha hecho nada ni ha repartido papeles, y que es algo que todo el mundo sabe en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte desde hace tiempo. Además, en dicha noticia se señala que tuvo una reunión con el Alcalde en la que éste le pidió que presentara su renuncia al acta de Concejal, y, a cambio, le nombraría Director General de una Empresa Municipal, lo que el exponente calificó de absolutamente alucinante. Añade -el señor Nieto Gutiérrez- que, como dichas declaraciones no las ha efectuado él, su Grupo lo que pretende es que todo esto se aclare, no solo en beneficio de los vecinos o de la oposición, sino también en beneficio del equipo de gobierno, pues no puede tener razón todo el mundo.

En consecuencia, dice el Sr. Nieto, le gustaría que públicamente se tuviera toda la información suficiente para aclararlo, primero por lo que acaba de exponer y luego porque esto tiene una segunda derivada, y es que en esta legislatura están presenciando una división interna dentro del grupo popular que ha dado lugar a ceses de concejales y de cargos de confianza, así como al cese de la portavoz del grupo popular en un bochornoso Pleno, que tiene como consecuencia la parálisis absoluta del Ayuntamiento, destacando que no se cuenta con la Casa de Mayores ni el Centro de Salud, que sigue sin abrirse el Centro de Formación, y tampoco se cuenta con la prevista Escuela Infantil.

En definitiva, pide que se puedan ver esos documentos y señala que puede darse ahora la ocasión de hacer públicas las declaraciones de bienes de todos los miembros Corporativos –recordando que su grupo presentó una moción en este sentido que fue rechazada por el grupo municipal popular-, y, así, aclarar y comprobar si de verdad hay difamaciones, afirmando que la única manera de hacerlo es con trasparencia.

A continuación, intervino el señor Galindo Álvarez indicando que este asunto es de interés, pero no de los grupos de la oposición, sino del Partido Popular, por lo que no entiende el rechazo a crear ese Órgano que se propone con vagas argumentaciones de que este asunto está “sub iudice” o que supone ingerencia en derechos como la intimidad.

Opina que tal Comisión debe crearse, con objeto de aclarar estos hechos, que considera de extrema gravedad, debiendo comparecer en primer lugar el señor Alcalde para informar de lo ocurrido, así como el Concejal acusado -presuntamente acusado por el Alcalde-, e, incluso, convendría que compareciera el Secretario de Manos Limpias, pero lo que no le parece correcto es que se estén enterando de todo esto por la Prensa y lo que quiere es transparencia, así como que el órgano de que se trata se declare secreto, tal y como él propuso en el seno de la Comisión Informativa, y esto se aclare porque, como decía el señor Nieto, alguien miente y entiende que se tiene que dirimir institucionalmente.

Asimismo, el Sr. Galindo dijo que las Comisiones de Investigación se están aprobando continuamente ante hechos parecidos, así como que, además, están dando verdadero resultado, y que muchas se han iniciado por el Partido Popular, como es la Comisión de Investigación del caso “Guateque”, que se trata de una Comisión de Investigación política, y por eso la simultaneidad de las dos vías no es incompatible ni que se cree un órgano de investigación política para dirimir la responsabilidad política supone ingerencia en la labor de instrucción y de investigación judicial, solventándose con su carácter secreto, de tal manera que el que diga algo o filtre información se entenderá con los Tribunales.

En definitiva, mantiene que esta propuesta del Partido Socialista debe prosperar, no solo por la Institución y por la transparencia, sino por otras cuestiones, como darle una explicación a la ciudadanía de lo que está ocurriendo, y por tanto la motivación de la Comisión de Investigación es clara, y su propuesta de que se apruebe con carácter secreto y que comparezcan las personas antes citadas, dará luz y permitirá dotar a cada uno con elementos de juicio de los que ahora no dispone.

Tomó la palabra el señor González Bosch, quien señaló que una de las cosas que, personalmente, más le molestan de la España de hoy, es que los miembros del PSOE "auto-presuponen" que son los más dignos, los más honrados, los más lógicos, mientras que los miembros del PP, son los cutres, sucios, fascistas, indignos y menos honrados y desde luego eso habrá que demostrarlo y él se rebela profundamente ante esto, y aún así, indicó que procedería a entrar en la realidad de lo que estaba pasando, señalando no ser cierto que haya ni una sola paralización de las actuaciones en este municipio, así como que la única paralización que hay en este municipio es el problema económico, que lo está provocando el Presidente de Gobierno, porque no se da capacidad económica para actuar, refiriéndose a que en el día de ayer, en el Parlamento Español, se anunció que se dotará un fondo de 8.000 millones de euros de los que, a lo mejor, a este pobre Ayuntamiento del PP, pueda corresponder algo, aunque lo duda, no así lo que corresponderá a otros como Leganés o Alcorcón.

En segundo lugar, respecto del concepto de transparencia que sostiene el señor Nieto, le recordó que todos al iniciar el mandato suscribieron la correspondiente declaración de bienes – que, en su caso –del propio Sr. González Bosch- no ha variado-, pero el problema es que hay personas que aún no tienen claro donde están y respecto de la creación de la comisión, él respeta mucho al Poder Judicial, la independencia, la inmediatez y la proporcionalidad del mismo y no se puede crucificar socialmente a una persona que se ve inmersa en unas acusaciones, ni tampoco a otra porque las plantea, y estima que ambos merecen un gran respeto y la verdad o mentira deberá decirla, en todo caso, dicho Poder Judicial.

No obstante, continúa diciendo el Sr. González Bosch, el Partido Popular no ha planteado comisiones para hablar, por ejemplo, de por qué el Grupo del Sr. Nieto ha cambiado el Consejero de la EMSV, o por qué en las dos últimas legislaturas hubo gran tensión cuando el Portavoz del PSOE fue masacrado literalmente por una parte del propio PSOE, y ello porque respeta sus teorías, por lo que opina que el Partido Popular se merece un respeto, y reitera la no paralización del Ayuntamiento, por lo se debe votar en contra de esta propuesta de creación de comisión de investigación.

De nuevo intervino el señor Nieto Gutiérrez, manifestando que el señor González Bosch había realizado un buen intento de desviar la atención hacía la financiación municipal; y seguidamente aclaró que en el año 2006 ellos no pelearon mucho, pues no llegaron a los Tribunales, y reconoció que hubo un poco de lío en la Agrupación. En cuanto al cambio de Consejero en la EMSV, explicó que la razón había sido que el reemplazado no podía venir a los Consejos, pues tenía que trabajar, y han buscado a una persona que va a tener más fácil su asistencia. Prosiguió indicando que el anterior interviniente no le había respondido a nada de lo que le había dicho, excepto que le ha confirmado que existen acusaciones mutuas en sede judicial entre dos miembros del equipo de Gobierno.

Niega que en el PSOE piensen que los del PP son sucios e indignos, pero ha sucedido esto y quieren aclararlo y está absolutamente convencido de que la mejor manera de

defenderse es la transparencia, señalando que hay dos vías, la Judicial y la política, que son absolutamente distintas y con dos conceptos distintos, uno, el de la segunda, que es el propio control que ejercen los políticos y que demandan los ciudadanos, y otro, correspondiente a la primera, que es la vía judicial que es independiente, y eso el grupo de Gobierno lo sabe de sobra y también que, lamentablemente, uno de los inconvenientes de la Justicia es que es demasiado lenta.

Tomó nuevamente la palabra el señor Galindo Álvarez, que consideró improcedente la contestación del señor González Bosch con la evasiva de la situación económica generada por el señor Zapatero, aunque opina que se podrían decir muchas cosas, sobre todo a la vista del asunto del punto anterior del orden del día y de cómo se está adjudicando el patrimonio municipal; asimismo alegó que entendía que el señor González Bosch tuviese que defender una posición oficial, que imagina que es la del señor Alcalde.

Continuó reiterando que lo que quiere de verdad, con absoluta transparencia y honestidad, es que se les dé una explicación de lo que está ocurriendo, y que comparezcan los citados señores para que no sea a golpe de periódico como tengan que enterarse de lo que está ocurriendo en este Ayuntamiento, ya que se está hablando del Alcalde –que es la persona más importante de la institución- y de un Concejal del Partido Popular, y, en su opinión, este Pleno necesita una respuesta inmediata y urgente, no solo por decoro democrático sino por decoro institucional, por lo que esto no debe ser ni siquiera debatido, pues debería ser una exigencia del Pleno al Alcalde, al Concejal y al Secretario de Manos Limpias para que comparecieran con carácter urgente e inmediato, que lo deberían haber hecho de forma voluntaria.

Intervino el Sr. Alcalde para recordar al grupo socialista que aún estaba sin aclarar la denuncia que ellos mismos hicieron de la utilización de fondos públicos para gastos particulares por parte de miembros del grupo y eso, desgraciadamente, no está ni siquiera en un Juzgado.

Solicitó nuevamente la palabra el señor Nieto para exponer que la acusación que acaba de realizar el señor Alcalde no es más que una derivada de lo que ha hecho el señor González Bosch, y es para desviar la atención, pero quiere dejar claro que en el año 2006 el Partido Socialista de Madrid hizo una investigación de aquello y concluyó que no había ninguna irregularidad, y que ningún miembro de su grupo municipal ha acusado jamás a los ex-concejales de nada, ni siquiera el Comité Ejecutivo, por lo que es un asunto que quedó aclarado.

El señor Alcalde contesta que esa es la diferencia, que en ese asunto nadie pidió una Comisión de Investigación, cuando la sede local de Partido Socialista acusó a los Concejales del Ayuntamiento de utilizar fondos públicos para gastos particulares y había una persona que era Concejala y que actualmente sigue siéndolo, y simplemente lo aclararon internamente, lo que pone en evidencia la diferente vara de medir que utilizan.

Tras lo cual el Pleno de la Corporación aprobó el precedente dictamen desfavorable de la Comisión Informativa de Personal, Asuntos Jurisdiccionales y Seguridad Ciudadana por mayoría de quince votos a favor, correspondientes a los miembros presentes del Grupo Municipal Popular y con cinco votos en contra, de los que cuatro corresponden a los miembros

del Grupo Municipal Socialista y uno al único miembro del Grupo Municipal APB, quedando, en consecuencia, rechazada la Propuesta de Acuerdo transcrita.

I.4. Comisión Informativa de Educación y Cultura.

I.4.1. Modificación de la Ordenanza Reguladora de las ayudas por nacimiento y manutención de menores de tres años 2008.

Fue dada cuenta del dictamen favorable a la aprobación de la segunda modificación de la Ordenanza, emitido por la Comisión Informativa de Educación y Cultura, en su sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2008 y, en consecuencia, a la adopción por el Pleno del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar inicialmente la segunda modificación de la Ordenanza Reguladora de las Bases para la concesión de ayudas económicas por nacimiento de hijo, adopción de menores y manutención de menores de 3 años, que supone la supresión de los epígrafes a) y b) del apartado 1º del artículo 4 y la modificación del epígrafe e) del apartado 1º del artículo 3.

Segundo.- Someter – la presente modificación de la Ordenanza junto con la aprobada por el Pleno en sesión de 31 de octubre de 2008 - al trámite de información pública y audiencia de los interesados, por el plazo mínimo de treinta días, para la presentación de reclamaciones y sugerencias, mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y su exposición en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

Tercero.- En caso de no presentarse ninguna reclamación o sugerencia, se entenderán definitivamente adoptados los acuerdos hasta entonces provisionales.

Tras lo cual el Pleno de la Corporación elevó a acuerdo el precedente dictamen por mayoría de catorce votos a favor -de los que trece corresponden a los miembros presentes del Grupo Municipal Popular y uno al único miembro del Grupo Municipal APB-, con la abstención de los cuatro miembros del Grupo Municipal Socialista.

No se hallaban presentes durante la votación del precedente acuerdo la Segundo Teniente de Alcalde, señora Húmera Contreras y la Concejal señora Lázaro Muñoz, quienes se reincorporan a la sesión cuando comienza a desarrollarse la parte II de la misma.

II PARTE DE CONTROL Y SEGUIMIENTO

II.1. Dación de cuenta de Resoluciones Administrativas y Judiciales.

Se dio cuenta, y la Corporación quedó enterada, de los Decretos de Alcaldía y Resoluciones números 1225/08 a 1378/08, ambos inclusive, incorporados al correspondiente Libro, así como de las Resoluciones Judiciales recibidas desde la última sesión y que son las siguientes:

RESOLUCIONES JUDICIALES

1. Sentencia nº 280/08 de fecha 15 de octubre de 2008, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 18 de Madrid, recaída en Procedimiento Ordinario 110/07; por la que se desestima el recurso contencioso administrativo interpuesto por D. ANGEL GALINDO ÁLVAREZ, contra el punto 2 del orden del día de la sesión del Pleno municipal celebrado el 28 de junio de 2007 de este Ayuntamiento, confirmándola al ser conforme a derecho. Sin pronunciamiento en costas procesales.

El Sr. Alcalde destacó que la resolución judicial de la que hoy se da cuenta, afecta al Grupo Municipal PP, pues se formuló "por el de siempre" demanda contra la constitución del Grupo Popular y en este caso el Juez ha dado la razón al Ayuntamiento y, por lo tanto, considera perfectamente constituido el Grupo PP, preguntando seguidamente si algún miembro de la Corporación deseaba formular alguna intervención o aclaración de alguna de las resoluciones de las que se da cuenta.

Intervino el Sr. Galindo Álvarez, indicando que "el de siempre" es él, y alegando que cuando las sentencias son arbitrarias, se recurren y es lo que ocurre con ésta, por lo que habrá de esperarse a que se pronuncie el Tribunal Superior, pues ya se ha visto que se daba cuenta de un escrito que no existía, y lo que dice el Tribunal de Primera Instancia es que debe de probarlo él, y por eso dice que está constituido el Grupo, porque nadie dice nada, cuando en el acta del Pleno ni siquiera hay una declaración de voluntad; o sea, que como esta resolución está recurrida ante el Tribunal Superior, solicita del Sr. Alcalde que no se adelante y cante victoria, no vaya a ser que dentro de 6 meses no vaya a estar constituido su Grupo, porque la ley dice expresamente que los grupos se constituirán mediante escrito, firmado por todos sus integrantes, designando Portavoz y Portavoz adjunto y el Secretario dijo en el acta que se daba cuenta de los escritos, pero no había escrito del Grupo Municipal Popular.

El Sr. Alcalde aclaró que lo único que había hecho era dar cuenta de una sentencia, interrumpiendo el Sr. Galindo Álvarez para contestar que el Sr. Alcalde ha dado una valoración de la misma, y por eso él también ha expuesto su valoración, por lo que el Sr. Alcalde hubo de solicitarle que guardase silencio, y prosiguió indicando que se ha limitado a dar cuenta de lo que el propio Juez dice en su resolución, que efectivamente no hay un escrito pero la propia constitución del Grupo y la propia palabra es suficiente, haciendo constar que esto genera un coste al Ayuntamiento y que se trata de una tontería que no cree que a los ciudadanos les preocupe mucho, pues piensa que les preocupa otras bastante más importantes.

Nuevamente intervino el Sr. Galindo Álvarez para referirse a tres Decretos de contratación del Alcalde en defensa de unos procedimientos que han iniciado los Grupos Municipales Socialista y Alternativa Por Boadilla en el Patronato de Cultura –que, como dice el Sr. Alcalde, son una tontería-, y desea saber por qué, existiendo un Letrado Consistorial, se contrata a Letrados externos para la defensa en estos pleitos, así como por qué se irroga la representación y defensa del Patronato de Cultura ante los Tribunales, cuando, según los Estatutos del citado Organismo, corresponden a la Presidenta del Patronato, también Concejala de Cultura.

El Sr. Alcalde explicó que había dicho que es una tontería la demanda de la constitución o no de un Grupo, porque cree que no es una cuestión que a los ciudadanos les preocupe, pero no ha dicho que sean tonterías las contrataciones de este Ayuntamiento, que hasta ahora todas las sentencias, y eso es bueno que se diga, momento en que el señor Galindo Álvarez le interrumpe, por lo que el señor Alcalde le pide que guarde silencio y

prosigue explicando que, cuando se refiere a tonterías, se refiere a que para los ciudadanos de Boadilla cree que no es importante la constitución o no de un grupo y nadie hace que eso le suponga un coste al Ayuntamiento, entendiendo que es una cuestión interna de un grupo, y a eso es a lo que se ha referido como tontería, pero que cree que, precisamente, todas las demandas para aclarar contrataciones del Ayuntamiento no son tonterías, y hasta ahora todas las sentencias siempre han sido favorables al Ayuntamiento en cuanto a las contrataciones; y, contestando únicamente a la pregunta sobre por qué el Ayuntamiento ha hecho la contratación de estos Abogados, es porque la demanda está puesta contra el Ayuntamiento de Bodilla y no contra el Patronato de Cultura y es el propio Sr. Galindo Álvarez quien la ha puesto contra el Ayuntamiento y no contra el Patronato con lo cual es el Ayuntamiento, según los Servicios Jurídicos, el que ha tenido que ocuparse de la defensa de ese pleito, añadiendo que si, en su momento, se considera por el Juez que es tema del Patronato de Cultura pues tendrá que ser el Patronato el que se haga cargo.

Seguidamente el señor Alcalde dispone el paso al siguiente punto del orden del día.

II.2. Ruegos y Preguntas

El Concejal Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sr. Nieto Gutiérrez, formula los siguientes dos ruegos:

1º.- Que, dado el incremento de tráfico en la Avda. de Condesa de Chichón, se estudie y considere el desplazamiento de las bandas sonoras, así como de las paradas de autobús y de los contenedores de basura, reivindicación justa de los vecinos, que ya la han planteado al Ayuntamiento por escrito.

La Concejal Delegada de Medio Ambiente, señora Sánchez Masa, responde que, efectivamente, algunos vecinos ya se han dirigido al Ayuntamiento y que, seguramente, se va a llevar a cabo una remodelación, pero que como es una cuestión técnica, son los técnicos los que lo tienen en su mesa y está segura de que se va a llevar a cabo la actuación que corresponda.

2º.- No aplicar la subida de un 38% en la tarjeta de residente de la zona ORA, congelando el precio anterior de 21 €, ya que los vecinos de estas zonas de Boadilla, que en muchos casos presentan rentas más bajas, no tienen por qué pagar un incremento que ha sido rebajado a otros vecinos que no viven en el casco urbano.

El Tercer Teniente de Alcalde y Delegado de Hacienda, Sr. Siguero Aguilar, responde que cuando se revisó la Ordenanza se hizo en conjunto y se entendió que había que primar la rotación de los vehículos y por eso se miraron a la baja alguna de las tarifas, nada más, añadiendo el Sr. Alcalde que, como modificación de la Ordenanza está en exposición pública, este ruego se podría presentar como alegaciones, y, en el trámite de aprobación definitiva se daría el momento adecuado para debatir este aspecto, con lo que estuvo de acuerdo el Sr. Nieto Gutiérrez, quien anunció la presentación de esta alegación.

Seguidamente, el Sr. Galindo Álvarez rogó, a la vista de lo que ha dicho el señor Alcalde, que conste expresamente por el señor Secretario en el acta, el reconocimiento del Alcalde de la inexistencia del escrito de constitución del Grupo Popular en el Pleno del 28/06/2007, nada más para que conste en acta que ha reconocido que no existía y nada más,

será interesente para el Tribunal Superior, respondiéndole el Sr. Alcalde que, como la sesión está grabada y el acta se realiza correctamente, se realizará el acta igual que siempre.

A continuación, la Concejal Sra. González Canoura, representante del Grupo Municipal Socialista, manifestó que en el pasado Pleno de septiembre, el Grupo Socialista hizo varias preguntas -entre ellas la situación del aparcamiento frente al colegio San Michael en el parque Boadilla y en el Centro Deportivo de Gimnasia, cuya obra está paralizada- y el señor Alcalde contestó que se contestarían por escrito o bien en el siguiente Pleno y que el siguiente Pleno ha sido un Pleno conflictivo en el que el Sr. Alcalde, supuestamente, estaba en un viaje en el extranjero, supone ella también que para hacer alguna gestión en beneficio del municipio, pero a día de hoy ni por escrito ni en Pleno se ha contestado a la situación de estas obras.

Responde el Sr. Alcalde que supuestamente no, que estaba de viaje como también se va la señora González Canoura, y cuando se va de viaje no tiene por qué hacer gestiones a favor del municipio, sino que también coge vacaciones como el común de los mortales, y que, en este caso, está hablando con un Alcalde al que precisamente no se le puede acusar de haber tomado mucho tiempo de vacaciones -en los últimos cuatro años no cree que haya llegado ni a 60 días-, por lo cual cree que ha cometido una falta de respeto, aunque, en cualquier caso, le dice que sí tuvo la oportunidad de tratar con el Presidente del Banco Santander, cosa que cree que a cualquier Alcalde le hubiese encantado, temas relativos a este Municipio y que espera que redunden en beneficio de los ciudadanos; finalmente y respecto de las otras preguntas que dice que no están contestadas, lo comprobará y, si es así, le contestará.

Don Fermín Iñigo, formula dos ruegos, uno dirigido a la Concejala de Participación Ciudadana, reiterando se le informe de los locales disponibles –para asociaciones- ya que no está conforme con la contestación recibida a la nota que le remitió sobre este particular, pues se derivaba la cuestión a otras Concejalías.

El segundo ruego, dirigido al Delegado de Sanidad, al que felicita por haberle contestado rápidamente las preguntas que le formuló, y que al entender no se le contestado adecuadamente a lo solicitado, reitera que lo sea refiriéndose a las preguntas que efectuó sobre qué gestiones realizó para la consecución del segundo Centro de Salud y cuándo van a poder los vecinos de Boadilla pedir cita a través de internet, dado el deficiente funcionamiento del servicio de cita por teléfono.

Tras una breve intervención del Sr. Alcalde pidiendo concreción en los ruegos ya que no se trata de criticar en este apartado las contestaciones que se hayan dado a preguntas formuladas en su momento, el Sr. Iñigo reitera que volverá a enviarle de nuevo las preguntas formuladas para que le conteste de nuevo el citado Concejal –Delegado de Sanidad-.

Seguidamente, don Fermín Iñigo interviene de nuevo y expone que Boadilla del Monte tiene un problema muy serio, y es el problema de la Juventud, por lo que pregunta a la Concejala Delegada de Juventud qué planes de actuación tiene con respecto a la juventud, ocio alternativo, y formación, y que se la formulará por escrito.

Por último, doña Yolanda Estrada, dice que, ante la no celebración de la Comisión oportuna, ruega a la Concejala de Medio Ambiente, le remita los expedientes relativos a las

sanciones que se han impuesto –al Ayuntamiento- por la Confederación del Hidrográfica del Tajo por vertidos, que ya le solicitó en el anterior Pleno dado que todavía no los ha recibido.

Asimismo, la Sra. Estrada ruega a la Concejala de Formación y Empleo que, cuando pueda, le facilite un listado de los contratos de arrendamiento formalizados de los despachos-locales del edificio de Centro de Empresas a fecha de noviembre

Y no habiendo otros asuntos que tratar, el señor Presidente dio por terminada la sesión y levantó la misma a las once horas y cuarenta y cinco minutos del mismo día de su comienzo, extendiéndose la presente acta, de lo que, como Secretario, doy fe.

Vº. Bº.
EL ALCALDE-PRESIDENTE,